

Nota

Número:
Referencia: Decreto aprobación convenio pasantías Sofía Ballespín
A: Nelson Jesus Jumilla (SDRH#SGDH), Maria Soledad Erhardt (SDRH#SGDH), Anibal Oscar Espindola (SDRH#SGDH), Corina Micaela Darrechon (AECL#SGDH), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP),
Con Copia A:
De mi mayor consideración:
<u>VISTO</u> :
El Acuerdo Individual de Pasantías Educativas suscripto entre la Municipalidad de Crespo y la alumna Ballespín, Sofía Valentina, y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se establece el marco normativo para que "la pasante" realice sus prácticas educativas relacionadas con su formación curricular en la Municipalidad de Crespo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la constitución de entre Ríos y la Ley Nº 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1°.- Apruébese el Acuerdo Individual de Pasantías Educativas celebrado entre la Municipalidad de Crespo representada por su Intendente Marcelo Claudio Cerutti y la alumna Ballespín, Sofía Valentina, D.N.I. 41.556.291, quien cumplirá sus tareas en la subdirección de ambiente, a partir del 06 de junio de 2024 hasta el día 05 de octubre de 2024, asignándosele al alumno una asignación estímulo para gastos de estudio de Ciento Treinta y Un Mil Quinientos (\$131.500,00).

Art.2°.- Pásese copia del presente a Recursos Humanos, al Área de capacitación laboral y educación superior, a Suministros y a Contaduría, a sus efectos.

<u>Art.3º.-</u> Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.